

urgentes para detener su expansión, con el consecuente cierre parcial o total de los negocios, así como los efectos derivados de la contracción en el comercio internacional, configuran un contexto donde se deben tomar decisiones acertadas para minimizar los efectos negativos económicos y sociales provenientes de la crisis del COVID 19 o coronavirus y no afectar a la población más vulnerable del país.

Ante esta situación social y económica, tomando como referencia el avance de la enfermedad en otros países, así como las medidas que dichos países están adoptando, la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento de su mandato constitucional, contenido en el artículo 82 de la norma suprema, de proponer soluciones a los problemas nacionales y, en coherencia con su papel de referente de cambios sociales a lo largo de la historia del país.

Manifiesta:

Ante la coyuntura nacional, es momento de promover la unidad y tomar decisiones considerando las propuestas y aportes de todos los sectores, incluido el sector académico de Guatemala, en materia de política económica y social del país.

En el área de salud, externa su preocupación por la propagación de la pandemia del coronavirus, por lo que se debe establecer inmediatamente una CUARENTENA GENERAL, realizar una acelerada adecuación de la infraestructura hospitalaria, cumplir con las medidas de protección al personal de salud y diversificar las opciones de trabajo a distancia en respeto a los derechos laborales de las y los guatemaltecos.

En el área económica, la propuesta de reactivación económica presentada por medio de la ampliación presupuestaria por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República debe ser discutida y consensuada con el sector académico universitario, sector productivo del país, partidos políticos y demás actores sociales de relevancia nacional para enfocarla a las causas que

generan la poca capacidad de respuesta institucional que el Estado tiene frente a esta pandemia y sus efectos.

En el área de la política fiscal, advierte con preocupación el impacto que pueda llegar a tener esta coyuntura en los ingresos tributarios del Estado; según el Banco Mundial, Guatemala es de los países con más baja recaudación tributaria y, de acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria, la defraudación fiscal se estima en cuarenta y cinco mil millones de quetzales, por lo que se deben adoptar medidas efectivas que reactiven la economía nacional, se disminuya la defraudación tributaria y se fortalezca la Superintendencia de Administración Tributaria, para contar con las suficientes finanzas públicas que se traduzcan en inversión pública en los sectores prioritarios que el país necesita, como lo son la educación y la salud, con sus evidentes efectos positivos a largo plazo.

Ante esta situación, la Universidad de San Carlos de Guatemala

Propone:

En el área de salud, que la ampliación presupuestaria presentada por el Ejecutivo se focalice en inversiones en la habilitación hospitalaria y equipamiento para atender los requerimientos primordiales de medicamentos, contratación de profesionales de salud y su equipo de protección adecuado, insumos y mobiliario médico para la atención a la población más vulnerable.

En el área de política económica:

- 1) Decretar de manera inmediata precios máximos a los productos de la canasta básica para frenar la especulación, garantizar la seguridad alimentaria, el acceso a los servicios básicos y demás actividades regulatorias que demandan el control de una pandemia de tal naturaleza, así como apoyar con recursos humanos y materiales a la Dirección de Atención del Consumidor (DIACO).

- 2) Poner a disposición e incrementar el monto del Fideicomiso para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa del Viceministerio de Desarrollo de las PYMES, del Ministerio de Economía, columna vertebral de la economía, con acceso a créditos sin intermediarios con intereses blandos y pagaderos al vencimiento del plazo.
- 3) Dar incentivos al turismo interno y asegurar condiciones para que la población guatemalteca invierta en el país para dinamizar la economía interna luego de superar este período de contención y atención a la propagación del COVID 19 o coronavirus.
- 4) Asegurar el respeto a los derechos laborales de los trabajadores, garantizar las medidas sanitarias adecuadas, sus salarios y remuneraciones, ya que son y serán una parte vital de la reactivación económica interna del país.
- 5) Promover una prórroga o exoneración en el pago de servicios básicos como agua, energía eléctrica y telecomunicaciones por un tiempo prudente, considerando la capacidad económica de las personas afectadas.

En el área de política fiscal y monetaria:

- 1) Sincronizar la política monetaria con la fiscal, para establecer una política económica expansiva que permita minimizar los efectos tanto en la oferta como en la demanda.
- 2) Incrementar la inversión real para recuperar toda la infraestructura vial del país para facilitar el tránsito de personas, bienes y servicios a la población que propicien condiciones e induzcan a la inversión privada; así como en infraestructura civil, para mejorar la red hospitalaria, proyectos municipales, y el mejoramiento y creación de centros de estudio primario, básico, diversificado y estudios superiores. Lo anterior dinamizará la economía nacional al crear empleo y tendrá efectos positivos a largo plazo para el desarrollo del país. La

estrategia es invertir en la resiliencia del país ante futuras amenazas globales.

- 3) Financiar el programa de reactivación económica con financiamiento del Banco Central para dotar de liquidez al Estado, aspecto garantizado por la Constitución Política de la República.

Hace un llamado:

1. Al señor Presidente de la República y al Congreso de la República, a convocar al sector académico del país, representado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y demás universidades privadas, para formular propuestas técnicas en materia económica y social que se conviertan en ley para superar los efectos de la actual coyuntura nacional.
2. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en conjunto con las universidades del país, desarrollar políticas de investigación en el área epidemiológica para fortalecer la salud pública con calidad y sentido social.

La Universidad de San Carlos de Guatemala reconoce el esfuerzo del sector salud, las autoridades gubernamentales y el Congreso de la República, y les exhorta a establecer un diálogo para trabajar en conjunto con el sector académico, buscar soluciones rápidas, efectivas y de beneficio social para el país a corto, mediano y largo plazo.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 20 marzo de 2020



PROPUESTA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL RECTOR ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS

De acuerdo al análisis actualizado del desarrollo de acontecimientos, acciones y decisiones del Gobierno Central, como parte del plan de contención del nuevo coronavirus COVID-19, así como tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como una forma de apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales para frenar la pandemia causada por dicho virus y contribuir así con la comunidad universitaria y la sociedad guatemalteca,

Acuerda:

Reiterar la solicitud al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Para que de forma urgente se cuente con todo el equipo e insumos de protección personal para los trabajadores del sistema de salud, incluyendo a los médicos residentes de todos los programas del posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De igual forma tomar en cuenta la provisión del mismo, para la reincorporación de los estudiantes asignados al Ejercicio Profesional Supervisado esencial en sus lugares de servicio y con ello dar cumplimiento al artículo 8 del decreto gubernativo número 5-2020 (Decreto de calamidad), relacionado con la colaboración que deben prestar

las entidades y dependencias que integran el Organismo Ejecutivo en el ámbito de sus competencias para hacer efectivas las acciones correspondientes.

Recomendar a las autoridades del Organismo Ejecutivo

Que se agilice la adquisición de más pruebas masivas de diagnóstico del nuevo Coronavirus (COVID-19) de tal forma que se pueda ampliar el diagnóstico a personas asintomáticas y así contribuir a los estudios epidemiológicos necesarios para contrarrestar el contagio comunitario de dicho virus. Que se faculte al IGSS y a la USAC en la aplicación de dichas pruebas.

Que evalúen la posibilidad de intensificar las medidas de distanciamiento social y su control, principalmente en lo referente a las actividades laborales y comerciales para lograr una CUARENTENA GENERAL, así como su período de vigencia, sin afectar el abastecimiento de productos e insumos que garanticen a la sociedad guatemalteca, en especial a sectores con menor capacidad económica, incluyendo la habilitación de albergues temporales, para garantizar la salud, la alimentación y la supervivencia durante el período de aislamiento social de quienes los necesiten.

Si bien es cierto que con las medidas efectuadas, la tendencia de infectados se comporta de igual manera que otros países que la han implementado, pero también lo es que, la misma en su proyección sustenta la necesidad de una cuarentena total, para poder evitar que esa proyección se pueda manifestar, tal como lo muestra la siguiente tabla:

Fecha	Infectados	Proyección
13 de marzo	1	
14 de marzo	1	
15 de marzo	2	
16 de marzo	6	
17 de marzo	6	
18 de marzo	9	
19 de marzo	12	
20 de marzo	17	
21 de marzo	19	
22 de marzo	20	
23 de marzo	21	
24 de marzo	24	
25 de marzo		31
28 de marzo		81
31 de marzo		208
3 de abril		532
6 de abril		1360
9 de abril		3472
12 de abril		8854

Tasa de contagio 6.8
Pico de infección 4-may

Fuente:

Instituto de Investigaciones de la Escuela
de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Todas las acciones que se tomen por el Ejecutivo deben garantizar los derechos humanos de los ciudadanos de la nación.

Recomendar a las autoridades del Organismo ejecutivo y legislativo

Que se implementen medidas de apoyo y reactivación económica pensando en toda la población, principalmente en los más

necesitados, incluyendo a las micro, pequeñas y medianas empresas. Dentro de dichas medidas se debe promover una prórroga o exoneración en el pago de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, así como el pago de rentas en concepto de alquiler. También se reitera la necesidad de fijar precios tope a productos de la canasta básica y servicios importantes para la comunicación que demanda la actual emergencia, como la telefonía celular y el internet. Condonar el pago de intereses a capital y por mora a préstamos a la clase trabajadora.

Compromisos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

1. CONSIDERANDO QUE EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL –LARRSA- ES UN LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD 3, en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, puede realizar la prueba de DIAGNÓSTICO DEL COVID-19, previa entrega del equipo, insumos y capacitación del personal.
2. Se reitera el compromiso de todos los miembros de la Comunidad Universitaria sancarlista, de continuar laborando desde sus hogares impartiendo clases, realizando las investigaciones y los procesos administrativos de forma virtual; asimismo, colaborando con mantener correctamente informado a su entorno y multiplicando las medidas de distanciamiento social y medidas higiénicas que todos debemos aplicar en estos momentos.
3. Se reitera que la Universidad de San Carlos de Guatemala continúa en la total disposición de formar parte de las mesas técnicas que se conformen alrededor de la temática del nuevo Coronavirus (COVID-19) tanto de índole científica, como en los aspectos económicos, jurídicos y sociales.

4. Así también, se hace el LLAMADO A LA POBLACIÓN en general, para atender todas estas medidas en beneficio de la sociedad guatemalteca.
5. La USAC para apoyar a la población establecerá un **CENTRO DE ACOPIO EN EL PARANINFO UNIVERSITARIO** (2.ª. avenida 12-40 zona 1) en el cual se estarán recogiendo alimentos no perecederos, así como insumos médicos para apoyar a las personas necesitadas, incluyendo a los residentes y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que realizan Ejercicio Profesional Supervisado.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 26 de marzo de 2020



PROPUESTA

La USAC defiende la autonomía del IGSS

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el rector Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

Ante las declaraciones del Señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala Dr. Alejandro Giammattei en cadena nacional el 26 de marzo 2020, referentes al llamado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social —IGSS— para aportar al pago de salarios de la clase trabajadora en el marco de las medidas para evitar la propagación del nuevo Coronavirus (COVID-19), la Universidad de San Carlos de Guatemala a la población en general, al Presidente de la República y a la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Comunica:

La existencia y autonomía del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- constituye una conquista social de la primavera democrática del periodo de 1944-1954. El mismo como institución debe ser protegido, fortalecido y mejorado progresivamente para garantizar una seguridad social pública de calidad a la clase trabajadora del país.

La Constitución Política de la República en su artículo 100 reconoce el derecho humano a la seguridad social y es clara al indicar